

(Libro de Acordadas N° 17 ,Folio N° 305, N° 165) En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, a los *veintitis* días de *septiembre* de dos mil catorce, los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores, Sergio Ricardo González, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal, Clara Aurora De Langhe de Falcone y Sergio Marcelo Jenefes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 309/14, caratulado: "Creación de la Comisión de Estudio de la Reforma del Código de Faltas de la Provincia de Jujuy" y

Consideraron:

Que, mediante Resolución N° 10-(CD)-LJ de creación de la Comisión de Estudio de la Reforma del Código de Faltas de la Provincia de Jujuy, sancionada en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2014, se crea la Comisión de Estudio de la Reforma del Código de Faltas de la Provincia de Jujuy, a integrarse por dos representantes designados por el Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Colegio de Abogados de Jujuy, Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, y una representación proporcional por cada bloque del Poder Legislativo.

Que, en reunión plenaria de fecha 17 de setiembre de 2014, este Tribunal acordó dar curso a la invitación formulada por la citada resolución, designando a tales efectos a los Dres. Marcelo Ibáñez y Pablo Martín Pullen Llermanos, Jueces de Control y de Instrucción de Causas Ley 3584 N° 2 (correccional) respectivamente, como miembros para asistir indistintamente a las reuniones de esa Comisión, y que por Fiscalía General del Superior Tribunal de Justicia, se postula al Sr. Fiscal General, Dr. Alejandro Fico seco, y como representante alterno del Ministerio Público, a la Sra. Fiscal General Adjunto, Dra. Aída Elena Dajer.



DECLARACION: Que la presente fotocopia es copia fiel al original que tengo a la vista.
S. de Juju, 24 SEP 2014

Mora Arias
MORA ARIAS
SECRETARIA

Por el presente se declara conforme lo requerido por la Honorable Legislatura de la Provincia y en virtud de lo dispuesto en los artículos 146 -apartado 3°- Punto 2°-, 167 -apartado 6° y 7°; artículo 49 incisos 1, 55° de la Ley 4055 Orgánica del Poder Judicial, el Superior Tribunal de Justicia,

Resuelve:

- 1°) Designar como representantes del Poder Judicial en la Comisión de Estudio de la Reforma del Código de Faltas a los Dres. Marcelo Ibáñez y Pablo Martín Pullen Llermanos, Jueces de Control y de Instrucción de Causas Ley 3584 N° 2 (correccional) respectivamente, como miembros para asistir indistintamente a las reuniones de dicha Comisión.
- 2°) Designar como representantes de la Fiscalía General del Superior Tribunal de Justicia, al Sr. Fiscal General Dr. Alejandro Ricardo Fico seco, y como representante alternativo, a la Sra. Fiscal General Adjunto, Dra. Aída Elena Dajer.
- 3°) Remitir copia de la presente a la Honorable Legislatura de la Provincia.
- 4°) Registrar, dejar copia en autos y notificar.

[Signature]
DR. SERGIO RICARDO GONZALEZ
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

[Signature]
DR. MARCELO IBANEZ
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

[Signature]
DR. ALEJANDRO RICARDO FICO SECO
FISCAL GENERAL
Superior Tribunal de Justicia

[Signature]
DR. AIDA ELENA DAJER
FISCAL GENERAL ADJUNTO
Superior Tribunal de Justicia

[Signature]
DR. MARCELO IBANEZ
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

[Signature]
DR. ALEJANDRO RICARDO FICO SECO
FISCAL GENERAL
Superior Tribunal de Justicia

Atentamente
Natalia Jarma
Dra. NATALIA JARMA
SECRETARIA